

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 30 de marzo de 2023, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, de designación de los miembros de la Comisión de Selección de la convocatoria correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del personal temporal de larga duración.

De conformidad con lo establecido en el punto quinto de las bases de la convocatoria pública (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre de 2022) correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del personal temporal de larga duración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, aprobada por Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 2022, es necesario designar a las personas que formarán parte de la Comisión de Selección de los puestos objeto de la convocatoria (2 plazas de Auxiliar Administrativo/a): contable y atención al usuario/a) a quienes corresponderá el desarrollo y calificación del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el transcurso del mismo, debiendo adoptar las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

En consecuencia esta Gerencia, teniendo en cuenta la autorización otorgada en la citada sesión por el Consejo de Administración, para realizar todas las actuaciones necesarias, así como para dictar cuantas resoluciones requiera la convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de selección de dicha oferta hasta su conclusión según lo determinado en las bases, y dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como las competencias estipuladas en el artículo 17 los Estatutos vigentes de este Consorcio, publicados en el BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019,

R E S U E L V E

Primero. Designar a las siguientes personas como miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección de los puestos de Auxiliar Administrativo /a Contable y de Atención al Usuario/a:

Presidencia:

- Titular: Don Ramón Aranda Sagrario, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

- Suplente: Don Manuel Moreno Piquero, Coordinador de los Consorcios de Transporte de Andalucía.

Secretaría:

- Titular: Don Antonio Aragón García, Jefe de Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz y Secretario del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

- Suplente: Doña Nieves Carrera Suárez, Jefa del Servicio de Concesiones y representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración del CTMCG.

Vocales titulares:

- Don Pedro Juan Rodríguez Rueda, Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

- Doña Macarena Millán Espinosa, Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

00281471

Como suplentes de los anteriores:

- Doña Encarnación Velázquez Ojeda, Secretaria General de la Delegación Provincial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.
- Doña Ángeles Ramírez Ríos, Jefa del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, ante el Consejo de Administración del CTMCG, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Algeciras, 30 de marzo de 2023.- El Director Gerente, Ramón Aranda Sagrario.